

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,632

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,632) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Innovación e Información, somete a consideración solicitud de contratación de consultoría.
- II- Que se ha creado y estructurado el proyecto FabLab, conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Social, durante los meses de enero a junio de 2020, en donde se hace necesario valorar las acciones y tener un programa, para su implementación.
- III- Que este proyecto servirá para la generación de empleo y aprendizaje tecnológico el cual será necesario en la realidad salvadoreña después de la pandemia, que requiere de verdaderos proyectos innovadores de tecnología, entre otros.
- IV- Que la tecnología e innovación es la forma más eficiente y la mayor oportunidad para generar empleo.
- V- Que el monto para el proceso de implementación y capacitación cuenta con una disponibilidad financiera de US\$20,000.00, para contratar una consultoría que comprenda:
 - 3 meses de planificación y seguimiento.
 - Desarrollo de plan económico.
 - Desarrollo de plan de implementación.
 - Desarrollo de plan académico
 - Desarrollo de plan de Negocio, incubadora de negocio del FabLab Cafetalón, el cual nos dejará una ruta a seguir por 10 años.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la contratación de la consultoría para la implementación del Programa de FabLab en El Cafetalón, y así poder empezar con la implementación del mismo.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la incorporación del proceso “CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL FABLAB EL CAFETALON”, en la**

Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, e inicie el proceso correspondiente.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los uno días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**